

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado: 3
 Suscripción año 150
 Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1953

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Ministerio de la Gobernación

1538

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución - circular de la Dirección General de Administración Local sobre el ejercicio de la función de asesoramiento en materia de urbanismo a las Corporaciones Locales.

Excmos. Sres.:

La Base adicional segunda de la Ley de 3 de diciembre de 1.953, aprobada en Cortes, y el artículo 354 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, establecen que el asesoramiento de las Corporaciones locales, en todos sus aspectos, será competencia exclusiva del Ministerio de la Gobernación, ejercida a través del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

Entre los problemas actuales de los entes locales destacan los referentes a la actuación urbanística motivo de numerosas consultas que las Corporaciones locales, autoridades y funcionarios plantean en demanda de informe tanto a la Jefatura Central como a las Provinciales del Servicio.

La importancia y complejidad de la materia, el creciente número de peticiones de dictámen y la conveniencia de unificar los criterios de aplicación de la amplia regulación legal vigente sobre la misma, exigen, para la mayor eficiencia de la función consultiva, crear, dentro de la Sección Central de Asesoramiento, una Dependencia específicamente dedicada al estudio y tramitación de las consultas de naturaleza jurídico administrativa que, sobre cuanto suponga ejercicio de las facultades que comprenda su privativa competencia urbanística, estimen conveniente formular todas las Entidades locales, cualquiera que sea su número de habitantes, limitando las atribuciones que respecto a las de menos de 20.000 confería la Resolución de 7 de mayo de 1957 a las Jefaturas Provinciales del Servicio y Secciones Provinciales de Administración Local.

En su virtud.

Esta Dirección General ha dispuesto:
 I) Se crea, integrada en la Sección Central de Asesoramiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, la Subsección

Central de Urbanismo, a la que corresponderá informar las consultas de orden jurídico administrativo y económico que en materia urbanística propia de su competencia formulen las Entidades, autoridades y funcionarios locales.

II) Las peticiones de informe sobre la expresada materia se elevarán, cualquiera que sea la naturaleza y censo de población de las Entidades interesadas, a la referida Dependencia.

III) Para las restantes consultas continuará siendo de aplicación la resolución de esta Dirección General, de 6 de mayo de 1957.

IV) Con independencia de su función asesora, la Subsección Central de Urbanismo redactará circulares o instrucciones orientadoras de carácter general que, conforme a los criterios de aplicación de las disposiciones legales y experiencias recogidas, resulten más convenientes para mejor desarrollo de la actividad urbanística de las Entidades locales.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, así como el de las Corporaciones, autoridades y funcionarios interesados, debiendo disponer la inmediata inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, un ejemplar del cual será remitido al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 30 de septiembre de 1961.

El director general de Administración Local, jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Zaragoza

CONVOCATORIA PARA EXAMENES DE APTITUD

1495

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, del Ministerio de Comercio, (B.O. del Estado núm. 160, de 20 de junio de 1957), y Orden del propio Departamento de 17 de marzo de 1952, (B.O. del Estado de 21 de mayo de 1952, se convocan exá-

menes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse a examen es necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller universitario, Bachiller laboral, Titular Mercantil, Maestro Nacional o cualquiera otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos a examen serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los 30 días naturales a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el B.O. de la Provincia, acompañadas de la certificación de hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán ser acreditados solamente por los examinados que resulten aprobados, en el término que oportunamente se señalarán.

Dentro del plazo de 30 días siguientes al de la terminación del de presentación de documentos, se hará pública en el tablón de anuncios de este Colegio, la relación de solicitantes admitidos, así como de aquellos otros que hayan omitido la certificación académica, concediéndose a éstos un nuevo plazo de 10 días a tal efecto.

Terminado el plazo anterior y dentro de los 5 días siguientes, se publicará la lista definitiva de los solicitantes admitidos, dándose a conocer, día, hora y lugar del comienzo de los exámenes.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero:— El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

Segundo.—El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas, sacados a suerte, del programa de exámenes aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 (B. O. del Estado de 21 de mayo de 1952) en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercero y último, será escrito, y para su práctica formara el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

A la presentación de la documentación se abonarán por derecho de exámenes quinientas pts. (500'00)

En el caso de que algún solicitante no se presentara a examen, no tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos al que por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura inserto en el B. O. del Estado de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Zaragoza 2 de octubre de 1961.

El Presidente

Pablo F. Pineda.

1599

Ministerio de Agricultura

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

Comisión Local de Bañares
AVISO

1572

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bañares, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de diciembre de 1958, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de hoy, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuesta al público en el local del Ayuntamiento de Bañares, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la Provincia.

Los documentos, que los interesados pueden examinar en el citado local del Ayuntamiento, son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las bases de-

finitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro, a la clasificación de tierras y coeficientes de compensación, y a las reclamaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Santo Domingo de la Calzada, 5 de octubre de 1961.

El Presidente de la Comisión Local

1652

Administración de Justicia

EDICTOS

1493

D. Constanancio Díez Fornies, juez de Instrucción del partido judicial de Tudela.

HAGO SABER:

Que el día 10 del próximo mes de noviembre, Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la venta por primera vez y en pública subasta los bienes que luego se reseñarán, para con su producto hacer pago de la indemnización al perjudicado y pago de las cuotas procesales a que fue condenado el procesado Nicolás Joaquín Fernández Jiménez en el sumario número 193 de 1958 por lesiones.

Bienes embargados

Fincas urbanas en el casco de la villa de Fitero

Primera.— La quinta parte de una casa sita en la calle de la villa señalada con el número 6 de Fitero, compuesta de planta baja destinada a vivienda y tienda, dos pisos y un tercero destinado a Granero, ocupa una superficie de 56 m2, linda derecha entrando con viuda de Cecilio Moreno; izquierda, con Plaza de la villa y fondo Leocadio Yanguas; inscrita al tomo 541; libro 25; folio 126; finca 581 valorada esta quinta parte en 22.400 pesetas.

Segunda.— La quinta parte de un solar sito en la calle de San Antón, número 16 de Fitero, destinado a corral, ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, linda por la derecha entrando con Basilia Yanguas; izquierda con Domingo Huarte; y fondo con Miguel Yanguas; inscrita al tomo 541; libro 25; fo-

lio 206; finca 1.307, valorada la quinta parte en 2.500 pesetas.

Fincas rústicas en término municipal de Cervera del R. Alhama

Primera.— Una tierra o heredad de regadío a hortalizas, de categoría primera, en término del Arenal, de cabida 21 áreas, linda Norte, río; Sur, Alfonso Ayala; Este, Petra Jiménez y Oeste, herederos de Pascual Gil, valorada en 55.000 pesetas.

Otra finca o heredad de regadío a hortalizas, categoría primera, en término del Arenal, de cabida 18 áreas, linda Norte, río, Sur, monte El Mediano; Este, Mercedes Jiménez y Oeste, Trinidad Jiménez, valorada en 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado de Tudela y en el de igual clase de Cervera del Río Alhama; que las fincas que se subastan se hallan libres de cargas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, a excepción de los perjudicados, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los títulos de las fincas rústicas se encuentran en la pieza en Secretaría, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que las fincas descritas pueden ser examinadas por los licitadores donde se encuentran enclavadas.

Dado en Tudela, a cuatro de octubre de 1961.

El Secretario,

1609

REQUISITORIA

1466

Manuel Díaz Fuente, de unos 30 años de edad, que dijo tenía su domicilio en Logroño, calle Santa Isabel número 10 tercero y que era empleado de la Renfe y exhibió documento nacional de identidad número 10274451, expedido en Oviedo en el que constaba el lugar de nacimiento de Asturias, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, y el cual lo tuvo últimamente en esta capital de Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 137-1961, que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente, incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 30 de septiembre de 1961.

El Secretario,

1585

EDICTOS

1412

D. Rafael Cano de Gardoqui y Sinobas, magistrado juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se

Distrito Forestal de Logroño

ORDENADOS

medidas que han de ejecutarse durante el año forestal de 1961 a 1962 cuyo Plan ha sido aprobado por el Sr. Ingeniero Forestal de 20 de septiembre de 1955. Estos disfrutes han de realizarse con sujeción a los Pliegos de condiciones in-

Concepto	Tasación Base Pesetas	Precio índice Pesetas	PASTOS					Indemnizaciones Pesetas	OBSERVACIONES
			Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda		
ecinal	37.640							2.604'85	
id.	13.400							1.299'	
ubasta	6.500		303	70	30			994'60	Has. 180
ecinal	2.000							200'	
id.	3.190		283	18				317'90	Has. 80
ubasta	42.000							2.197'50	
ecinal	16.500							1.505'60	
ubasta	5.470		433	38				1.131'15	Has. 400
ecinal	2.930		67	42	25			269'30	Has. 200
id.	2.500							249'35	
ubasta	4.640		347	60				604'60	Has. 150
id.	3.000		300					231'	Has. 70
id.	10.500							1.581'50	
ecinal	6.800							614'60	
id.	2.260			113				220'90	Has. 90
ubasta	3.600				60			521'	Has. 90
id.	96.925							2.886'05	E. C. 0'85 cm.
id.	75.910							2.369'80	
id.	15.000							1.490'	
ecinal	8.900							814'	
ubasta	2.500				100			1.353'50	Has. 420, de marzo a julio
ecinal	27.000							2.678'75	Villa Ocón y Aldeas
id.	27.000							2.678'75	Molinos y Aldeas
id.	27.000							2.678'75	Corera-Galilea-Redal
id.	27.150		1119	388	108			1.705'40	Has. 1000
id.	3.960							386'10	Préjano
id.	2.640							257'40	Navalsaz
id.	1.320							128'70	Muro de Aguas
id.	3.250							332'	6'5 Has. Narvalsaz
id.	3.250							332'	id. Ambas Aguas
id.	3.900		100	80				385'75	Has. 868 Préjano
id.	6.900		300	80				683'95	id. Navalsaz
id.	7.440		336	80				743'25	id. Muro de Aguas
ubasta	8.550		570					1.439'65	Has. 868
ecinal	3.225							307'85	
id.	5.020		236	133				500'05	Has. 125
ubasta	37.000							1.800'60	E. C. 4 cm.
ecinal	18.800							1.231'60	
id.	10.605		327	197				1.041'	Has. 335
ubasta	4.500		300					832'70	Has. 114
id.	59.420							1.958'50	E. C. 0'85 cm.
id.	11.250							1.249'	
ecinal	6.880							650'30	
id.	3.120		80	30	20			489'60	Has. 382
ubasta	4.000				100			1.327'60	Has. 382 de marzo a julio
ecinal	9.000		600					890'	Has. 250
id.	8.800							809'25	
ubasta	7.200		400					1.159'25	Has. 270
id.	14.592		1020	98				1.305'	Has. 330
id.	5.600		628	36				1.627'25	Has. 600
ecinal	1.800		100	10				180'60	Has. 106
ubasta	3.345		185	19				1.130'35	Has. 289
id.	16.044							1.111'70	E. C. 0'70
ecinal	2.000							282'50	
ubasta	9.350		867	34				993'35	Has. 190
ecinal	16.164							1.609'20	Has. 16-16-45
ubasta	1.000		200					81'	Has. 20
ecinal	6.000							600'	

id.	Id.	Id.	Pastos				
id.	Id.	Id.	id.				
id.	Id.	Id.	id.				
19 IV	El Soto	Casalarreina	Chopo	I	137	82	16
id.	Id.	Id.	id.	I	97	73	15
id.	Id.	Id.	id.	I	68	74	15
id.	Id.	Id.	id.	I	119	85'7	21
id.	Id.	Id.	Chopo				50
id.	Id.	Id.	Pastos				
20	Toloño	Rivas de T.	Encina	III			300
id.	Id.	Id.	id.				200
id.	Id.	Id.	Pastos				
21	Hayedo Frfo	El Collado	Varias	III			
id.	Id.	Id.	Roble				75
id.	Id.	Id.	Pastos				
22	Hayedo Ortiz		id.				
23	La Dehesa	Darooca	id.				
id.	Id.	Id.	Varias				100
24	Moncalvillo		Pastos				
id.	Id.	Id.	id.				
id.	Id.	Id.	Varias				
id.	Id.	Id.	Rotuones.				
24 II	Dehesa del Prado	Hornos	id.				
id.	Id.	Id.	Pastos				
id.	Id.	Id.	Varias				50
24 III	Dehesa la Verde	Navarrete	Pastos				
id.	Id.	Id.	Varias				
id.	Id.	Id.	Rotuones				
24 IV	Dehesa Carrascal	Medrano	Pastos				
id.	Id.	Id.	Varias				70
25	Moncalvillo etc	Sojuela	Pastos				
id.	Id.	Id.	id.				
id.	Id.	Id.	id.				
id.	Id.	Id.	Varias				80
25 II	La Dehesa	Sorzano	Rotuones.				
id.	Id.	Id.	id.				
id.	Id.	Id.	Pastos				
25 III	El Horcajo	Sotés	id.				
id.	Id.	Id.	Varias				
26	Moncalvillo	Viguera y Comuneros	Haya	I	50	48	22
id.	Id.	Id.	Varias	III			100
id.	Id.	Id.	id.	III			
id.	Id.	Id.	id.	III			130
id.	Id.	Id.	id.				
26 II	La Barga y Tozas	Viguera	Pastos				
id.	Id.	Id.	Varias	III			
id.	Id.	Id.	id.	III			
26 III	El Redondo		Pastos				
28 II	Monte Arriba etc	Baños de Río T	id.				
id.	Id.	Id.	Rotuones.				
29	Cerrolombo	Berceo	Encina				60
id.	Id.	Id.	Roble				
29 III	Maguillo Encinar	Bobadilla	Pastos				80
30	La Dehesa	Brieva	Varias				
id.	Id.	Id.	Pastos				
31	Roñas y Matas		id.				
id.	Id.	Id.	id.				
id.	Id.	Id.	id.				
id.	Id.	Id.	Varias	I	53	71	29
id.	Id.	Id.	Haya	I	116	129	50
id.	Id.	Id.	id.	I	130	109	80
id.	Id.	Id.	id.	I	146	81	57
id.	Id.	Id.	id.	I	94	109	40
32	Viciercas		Pastos				
id.	Id.	Id.	id.				
id.	Id.	Id.	id.				
id.	Id.	Id.	id.				
id.	Id.	Id.	id.				
33	Sasco Sancho etc	Camprobín	id.				
id.	Id.	Id.	id.				
id.	Id.	Id.	id.				
34	Dehesilla	Canales	Varias				100
id.	Id.	Id.	Pastos				
36	La Sierra		Varias				
id.	Id.	Id.	Pastos				
37	La Solana		Varias				50
37 II	Rad Yedro	Cañas y Cros.	Pastos				
			Roble				

Concepto	Tasación Base Pesetas	Precio índice Pesetas	PASTOS					Indemnizaciones Pesetas	OBSERVACIONES
			Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda		
Vecinal	81.750							7.302'85	Has. 163'50
id.	4.500		100	25	4	18		475'	Has. 100
Subasta	15.500		1000					1.242'50	Has. 300
Vecinal	7.200		200	40	70			593'05	Has. 136
Subasta	34.400		1780	100	200	30		2.146'25	Has. 1180
Vecinal	11.200							1.120'	
Subasta	6.000							1.146'25	
id.	20.250							1.396'15	
id.	25.400		1030	160	140			1.961'50	Has. 900
Vecinal	18.000							1.695'	
Subasta	31.750							1.400'25	E. C. 4 cm.
id.	10.195							845'	
id.	73.860							2.610'30	E. C. 0'80
id.	11.060							963'25	
id.	75.095							2.563'70	
Vecinal	2.052		246	40				202'50	Has. 110
id.	5.160							514'20	
id.	100							9'	10 m3
id.	32.000							3.176'25	Has. 40
Subasta	58.900							1.875'90	E. C. 1 cm.
id.	10.620		150	50	70	10	30	1.186'05	Has. 300
id.	98.118							3.301'50	E. C. 1 cm.
id.	103.002							3.418'50	
Vecinal	5.830		70	22	18	25		575'05	Has. 240
Subasta	10.120		300	20	40			1.272'20	Has. 360
Vecinal	6.500							647'50	
id.	15.260		30	30	120	3	70	1.453'45	Has. 500
id.	2.500							236'25	
Subasta	60.150							3.072'05	E. C. 3 cm.
id.	52.550							2.756'15	
Vecinal	4.261		70	16	30	23	38	425'90	Has. 140
Subasta	5.360		300	20	40			502'35	Has. 120
id.	27.250		800	150	200	50		2.049'65	Has. 1025
Vecinal	2.180		62	48	6			217'70	Has. 50 Bezares
id.	22.000							2.040'	
Subasta	6.000							1.166'25	
Vecinal	950		175	25				94'05	Has. 36
id.	1.250		175	25				125'	Has. 120
id.	32.104							2.683'75	Has. 32-10-48
id.	42.000							3.333'10	Has. 60
id.	19.048		90	125	100	62	45	1.895'15	Has. 975
Subasta	8.000		500					1.182'25	Has. 320
id.	30.060		1060	40	20	30		2.389'95	Has. 1780
id.	23.940		800	100	20	30		2.029'50	Has. 1030
id.	23.940		800	100	20	30		2.029'50	Has. 1030
Vecinal	18.750							1.797'75	Para Ventrosa
id.	12.000							1.185'	Para Brieva
Subasta	45.300		1900	120	75	50	30	2.566'10	Has. 2000
id.	121.620							4.010'10	E. C. 0'85 cm.
Vecinal	10.292		169		100	58	25	882'20	Has. 288
Subasta	4.000		500					781'60	Has. 112
Vecinal	5.500							520'60	
Subasta	40.400							1.899'30	E. C. 0'80 cm.
id.	6.400		400					1.195'95	Has. 523-R. Blanco
id.	4.900		350					853'70	Has. 339 Robledo
id.	6.000		500					925'35	Has. 362 Umbilla
id.	11.640		145	6	120		30	1.763'90	Has. 760 Sombrates
id.	109.960							2.902'15	E. C. 0'85 cm.
id.	98.180							2.742'90	
id.	79.200							2.587'70	E. C. 3 cm.
id.	17.000							1.981'25	
id.	36.500		1000			10		1.163'10	Has. 250 Calar y M.
id.	31.500		1000			10		1.144'35	Has. 250 El Chorrón
id.	31.500		1000			10		1.144'35	Has. 250 Alrrucea y P.
id.	55.500		2500	200	200	75		3.250'60	Has. 4750 Sabrantes
id.	75.120							2.732'	E. C. 0'80 cm.
id.	64.000							2.715'30	
id.	32.200		1500	300	50	25	30	3.047'	Has. 4250

id.	Id.	id.	Haya	I	100	76	40
id.	Id.	id.	id.	I	127	181	65
id.	Id.	id.	id.	I	128	130	50
57	El Rebollar	id.	Pastos				
58	Campastro	Villaverde	id.				
id.	Id.	id.	R y H				60
id.	Id.	id.	Haya	I	81	86	35
59	Cobacho Rubio	Viniegra de Abajo	Pastos				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
60	Garvey y Umbria	id.	Varias				300
id.	Id.	id.	Pastos				
61	La Garganta	id.	id.				
62	Malmaterna	id.	Haya	I	90	119	37
id.	Id.	id.	Pastos				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
63	Ninollas	id.	id.				
64	Collado S. Millan	Viniegra de Arriba	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
65	El Robledal	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
id.	Id.	id.	id.				
67 II	Carrasquedo	Grañón	Varias				50
id.	Id.	id.	Roble				80
69	Monte Grande	Ojacastro	Pastos				
id.	Id.	id.	Haya	III	313	12	450
id.	Id.	id.	Brezo	III			
id.	Id.	id.	Pastos				
70	Monte Mayor	id.	R y H				405
id.	Id.	id.	Haya	I	157	106	32
id.	Id.	id.	Pastos				
id.	Id.	id.	Piedra				
71	San Quilez	id.	id.				
72 75	Vallilengua	Pazuengos	Pastos				
id.	Id.	id.	Haya	I	272	174	160
id.	Id.	id.	Brezo	III			
id.	Id.	id.	Haya				400
76	La Solana	Santurce	Pastos				
id.	Id.	id.	Varias	III			
id.	Id.	id.	Pastos				
79	La Dehesa	Anguta	id.				
id.	Id.	id.	Haya	I	66	75	
id.	Id.	id.	id.				45
79 II	Dehesa Zaballa	id.	Pastos				
80	id.	id.	id.				
81	La Dehesa	Valgañón	id.				
id.	Id.	Quintanar de Rioja	Haya	I	270	149	60
85	Robledal	id.	Pastos				
86	La Dehesa	Zorraquín	id.				
id.	Id.	Ajamil	Roble		55		100
87	Las Matas	id.	Pastos				
id.	Id.	id.	Haya	I	55	82	31
88	Dehesa del Quiñón	Almarza	Pastos				
id.	Id.	id.	Haya	I	50	85	50
id.	Id.	id.	id.	III	69		80
id.	Id.	id.	id.		61		65
id.	Id.	id.	H y R				100
id.	Id.	id.	Pastos				
id.	Id.	id.	id.				
89	La Dehesa	Cabezón	id.				
91	id.	Hornillos	R y H				45
id.	id.	Id.	Pastos				

40
65
50
60
35
300
37
50
80
450
405
32
160
400
45
60
100
31
50
80
65
00
45

CIAT

Concepto	Tasación Base Pesetas	Precio índice Pesetas	PASTOS					Indemnizaciones Pesetas	OBSERVACIONES
			Lnaar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda		
ecinal id.	3.300							328'	
Subasta id.	3.150			50	15		40	310'50	Has. 45
Subasta id.	21.750							1.819'75	E. C. 3 cm.
id.	9.900							1.016'25	E. C. 1 cm.
id.	12.000							1.488'75	
ecinal id.	22.800							2.112'	
id.	19.230		185	186	175		120	1.065'60	Has. 400
Subasta id.	19.750		1100		175			1.986'90	Has. 2000
id.	4.800							738'	8 puestos 5.º año
id.	4.800							738'	
id.	4.800							738'	
ecinal id.	3.800							348'	
id.	840						30		GRATUITOS
id.	1.000		100					99'60	Has. 33
Subasta id.	38.440							1.721'95	E. C. 0'85 cm.
ecinal id.	1.500		60	36				150'	Has. 70
Subasta id.	25.060							1.555'	E. C. 3 cm.
id.	24.080							1.523'80	
ecinal id.	8.550							852'70	Para S. Andrés
id.	15.450							1.503'60	« Pajares
id.	17.950							1.789'90	« Lumbreras
Subasta id.	2.100							314'50	300 colmenas
ecinal id.	7.600								GSATUITOS
Subasta id.	11.900		400	100	130		80	1.317'25	Has. 750
ecinal id.	2.550							255'	
Subasta id.	11.796		568	66	65		10	1.635'50	Has. 540
ecinal id.	2.600							260'	
id.	2.665		120	25			30	266'50	Has. 98
Subasta id.	90.000							2.678'	E. C. 0'85 cm.
id.	40.500							1.527'80	
ecinal id.	7.760							311'50	Copas maderables
id.	4.840							253'15	
id.	15.100		200	150	130		85	1.325'25	Has. 750
Subasta id.	20.800							1.417'90	C. E. 3 cm.
id.	28.040							1.329'60	E. C. 0'85 cm.
id.	17.250							1.292'80	E. C. 3 cm.
Subasta id.	11.000							1.288'10	
id.	2.000							745'	
ecinal id.	1.500							150'	
id.	6.150		130	100	100			596'85	Has. 370
Subasta id.	8.050		350	30	30			803'60	Has. 330
id.	4.000							860'	10 puestos
id.	53.000							2.152'90	E. C. 0'85 cm.
id.	50.900							1.962'40	
id.	5.000							775'	
ecinal id.	9.900							982'85	Para Torrecilla
id.	9.900							982'85	Para Nestares
Subasta id.	10.850		150	100	140			1.354'60	Has. 900
id.	2.700		270					371'	Has. 120
ecinal id.	2.730				42		35	264'90	Has. 198
Subasta id.	102.000							2.871'90	E. C. 0'80 cm.
id.	150.000							3.800'90	
id.	194.500							4.622'	
id.	11.830							1.074'60	
id.	10.200							1.048'50	
id.	1.050							344'25	
ecinal id.	12.000							1.200'	Nieva y Montemiano
id.	8.035		69	108	37		76	799'60	Has. 260
Subasta id.	14.000		600		200			1.214'50	Has. 570
id.	14.000		600		200			1.214'50	Has. 570
id.	6.600		300	150				517'20	Has. 136
id.	1.500							540'	
ecinal id.	7.350							734'90	
Subasta id.	9.600		400	106	45		35	869'30	Has. 319
id.	3.000		200					374'	Has. 320
ecinal id.	1.200		120					118'	Has. 30
id.	6.300							630'	
id.	4.230			31	60		30	356'30	Has. 95

121	id.	Velilla	Varias Pastos					40
id.	id.	id.	id.					
122	Dehesa del Monte	Badillos etc	id.					
122 II	Solana Sta. María	San Somán	id.					
123	Quizán	San Román y Cros.	id.					
124	Aguas Nevadas	id.	id.					
124 II	Velandia	id.	id.					
124 III	Esplegar	Velilla	id.					
125	Valdeanco	San Román y Cros.	id.					
136	Dehesa Boyal	La Santa	Varias id.					
id.	id.	id.	Pastos id.					
id.	id.	id.	id.					
127	El Monte	id.	Varias Pastos					
id.	id.	id.	id.					
id.	id.	id.	Rotuones.					
128	La Dehesa	Santa María	Roble			37		50
id.	id.	id.	Pastos id.					
129	Hayedo	Treguajantes	id.					
130	Las Cuestas	Terroba	Varias Pastos					30
131	La Deheso	id.	id.					
id.	id.	Torrecilla	Boj	III				
132	Eepinedo	id.	id.	III				
id.	id.	id.	Pastos					
id.	id.	id.	Roble	I		88	136	60
133	Dehesa Boyal	Torre	id.	I		43	70	31
id.	id.	id.	id.					100
id.	id.	id.	Pastos R y H					
134	Dha. Hoyo Sierra	Larriba y Torremuña	id.					25
id.	id.	id.	Pastos					
135	Dha. Plancar	Larriba	Roble					30
id.	id.	id.	Pastos					
137	Dehesilla	Trevijano	id.					

Como ampliación a las condiciones que rigen los aprovechamientos comprendidos en el presente Plan, que se citan al principio de su publicación, han de ejecutarse en su ejecución también a las que a continuación se detallan.

Al igual que en años anteriores, los productos que sean transportados por los caminos forestales dentro de sus montes respectivos, pagarán un canon de una peseta por km. y tonelada, que será ingresado en la Habilitación de este Distrito Forestal, por los rematantes o usuarios antes de ser expedidas sus correspondientes licencias.

Tanto el anuncio de subasta, como la enajenación de los productos maderables y leñosos, habrá de ajustarse en un todo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, debiendo darse, a dichos anuncios un plazo de publicación en el B. O. de la provincia, ni inferior a 20 días, contados desde la fecha de su inserción, en dicho periódico oficial, de conformidad con lo

establecido en la Ley de Administración Local y su Reglamento vigente.

Las licencias de toda clase de aprovechamientos de productos subastados, será obligación del rematante, el solicitarla dentro de los 15 días contados desde la fecha de la adjudicación definitiva, y también dichos rematantes quedan obligados a nombrar un representante en la localidad donde radique el monte, origen de los productos, a fin de que la Administración pueda entenderse con él, en todos los asuntos concernientes al aprovechamiento de que se trate.

A las subastas de productos maderables y leñosos, según de la especie que se trate, podrán concurrir todos los titulares de Certificado Profesional de la clase A, B o C y que se encuentren expedidos por el Servicio de la Madera, los cuales tienen validez hasta el 30 de septiembre del año 1962, y también, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de julio de 1961 (B. O. del Estado de 13 de julio de 1961) y en

la resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 7 de agosto de 1961 (B. O. del Estado de 22 de agosto de 1961) toda persona o entidad que esté provisto del Certificado Profesional, para maderas o leñas según se trate, que haya sido expedido por las Juntas de los Distritos Forestales, amparadas en las citadas disposiciones por el

De acuerdo con el punto segundo de la Orden Circular número 14 de fecha 23 de junio de 1954, dictada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial se las entidades propietarias de sus respectivos montes, procederán con la mayor diligencia a anunciar las subastas de los productos forestales, comprendidos en el presente Plan, a fin de que sus aprovechamientos queden terminados en el plazo reglamentario, que a tal efecto se fijó para ello en sus respectivas licencias de un modo terminante antes de finalizar el año forestal a que corresponde.

Por otra Orden Circular de fecha 31

40	id.	4.100					410'	
	id.	1.010		10	35	6	187'50	Has. 57
	id.	4.600		84	52		454'80	Has. 124
	id.	168	14				16'10	Has. 12
	Subasta	1.000			20		152'	Has. 35
	id.	3.200	200		25		278'	Has. 205
	id.	2.000	200				278'	Has. 50
	id.	700	30		10		44'70	Has. 19
	id.	3.060	180		30		286'60	Has. 130
	ecinal	1.500					150'	Para La Santa
	id.	2.250					225'	Munilla y S. Vicente
	id.	5.175	125	50		45	551'75	Has. 500 La Santa
	id.	5.175	125	50		45	471'75	Has. 350 Munilla etc. La Santa, Ri-
	id.	750					75'	balmangillo y la Mongía
	id.	9.000	250	100	70		882'	Has. 870
	id.	600					60'	Has. 4
50	id.	4.600					460'	
	id.	2.050			30	20	185'30	Has. 54
	id.	1.800			30	20	158'40	Has. 117
	id.	2.400			30	40		Has. 72 GRATUITOS
30	id.	2.175					217'50	
	id.	4.120	118	66		32	213'20	Has. 60
	Subasta	1.200					274'50	
	id.	1.200					274'50	
	ecinal	16.600	500	300	90		1.227'	Has. 530
60	Subasta	44.400					2.708'85	E. C. 3 cm.
31	id.	22.860					1.767'25	
100	ecinal	4.500					438'75	
	id.	6.550		80	80	45	560'30	Has. 172
25	id.	1.400					119'	
	id.	8.400		50	130	30	352'10	Has. 78
30	id.	5.300					531'75	
	id.	6.400					635'65	Has. 128
	id.	1.200					86'40	Ha. 38

General de 955 del mencionado Centro Di-
 al de 7... se dispone que como condicion
 estado de... extraordinaria se tenga en cuenta por
 na o... Ayuntamiento propietarios de sus pre-
 ficado... el hacer constar al celebrar las sus-
 según... maderables y leñosas, el espesor
 por las... la corteza de los árboles de cada apro-
 ales, am... tamiento, que figuran en su casilla co-
 nes pa... respondiente, en la presente relación del
 an para el año forestal 1961-62.
 rundo de... aprovechamientos de puestos de
 fecha 29... de palomas se ajustarán a lo si-
 a Direc...
 esca Flur... se admitirán la presencia de nin-
 us respect... cazador aunque esté previsto de la
 mayor... correspondiente licencia de caza 250 m.
 de los... delante del puesto y 150 m. detrás.
 s en el... para ser expedidas las licencias de to-
 aprove... clases de aprovechamientos es im-
 en el... princiable el que remitan, en cuanto a
 to se... de subasta la carta de pago acredita-
 licencias... de haber hecho el depósito en el
 de final... tamiento propietario del monte, del
 onde... del importe de que se trate para res-
 fecha 31... der de la buena ejecución del mismo

y en cuanto a los aprovechamientos de
 pastos tanto vecinaes como de subasta
 han de remitir a este Distrito Forestal
 antes de ser expedidas las licencias, rela-
 ción de usuarios por triplicado y debida-
 mente reintegradas en lás que conste el
 número y clase de cabezas de ganado de
 acuerdo con lo concedido en este Plan, y
 nombre de los pastores que lo guarden
 para cada monte respectivo.
 Los precios índices para los aprove-
 chamientos en subasta de este Plan serán
 los mismos que rigieron en el año ante-
 rior, o sea para los maderables y leñosos
 el 25% de sus precios bases y para las
 demás especies el 100%, así como tam-
 bién para la enajenación de los mismos
 regirán las mismas normas contenidas en
 la Orden del Ministerio de Agricultura
 de 4 de Octubre de 1952, siempre que en
 tanto por el citado Ministerio no se dic-
 ten normas en contrario tanto para es-
 este caso coom para los precios índices
 citados.
 No obstante lo xpuesto en el punto

cinco sobre anuncios de subasta, se ten-
 drá en cuenta en los casos en que los
 aprovechamientos, aquellos que no hayan
 sido impugnados por la Entidad propieta-
 ria se tendrá en cuenta de no anunciar
 la subasta en tanto no se resuelva por la
 Superioridad lo que proceda en su caso.
 De conformidad con lo dispuesto en el
 Decreto número 502-1960 de fecha 17 de
 marzo de la Presidencia del Gobierno,
 las indemnizaciones serán ingresadas den-
 tro de los 8 días a contar del 1º de octu-
 bre del año en curso, fecha en que co-
 mienza el año forestal 1961-62.
 Todos y cada uno de los aprovecha-
 mientos comprendidos en el presente Plan
 están sujetos al pago de 15 pesetas por
 gastos de expediente.
 Logroño, 8 de agosto de 1961.
El Ingeniero Jefe,
Ángel Lirón de Robles.

Número del Catálogo	MONTES	Pueblos	Especie	Grupo	Núm. de árboles	Madera M3	LEÑAS	
							Gruesa M3	Fina M3
92	Las Herias	Jalón	Varias					30
id.	id.	Id.	Pastos					id.
93	Matas del Pajar	Laguna	Roble	I	218	77		25
id.	id.	id.	Haya	III	99			62
id.	Id.	id.	Roble	III				200
id.	id.	Id.	id.					300
id.	id.	Id.	Pastos					id.
id.	id.	Id.	id.					id.
id.	id.	Id.	Caza					id.
id.	id.	Id.	id.					ecina
id.	id.	Id.	id.					ia.
95	Dehesa Royuela	Luezas	Varias					20
id.	id.	Id.	Pastos					id.
id.	id.	Id.	id.					id.
96	Hayedo y Dehesa		Haya	I	60	52		19
id.	Id.	Id.	Pastos					id.
98	Dehesa las Matas	Lumbreras	Roble	III	122			179
id.	Id.	Id.	id.	III	110			172
id.	Id.	Id.	Varias					150
id.	Id.	Id.	id.					270
id.	Id.	Id.	id.					320
id.	id.	id.	Colmenas					id.
id.	id.	id.	Pastos					id.
id.	id.	id.	id.					id.
100	Terrazas		Varias					45
id.	Id.	Id.	Pastos					id.
101	La Dehesa	Montalvo	Varias					30
id.	Id.	Id.	Pastos					id.
102	El Monte	Muro de Cros	Haya	I	93	120		ecinal
id.	id.	Id.	id.	I	40	54		abasta
id.	id.	Id.	id.					ecinal
id.	id.	Id.	id.					97
id.	id.	Id.	Pastos					58
103	Dehesa y P. P.	Nestares	Roble	I	120	44		abasta
id.	Id.	id.	Haya	I	30	36		id.
id.	Id.	id.	Roble	I	99	37		ecinal
id.	Id.	Id.	Varias	III				12
id.	Id.	Id.	id.	III				100
id.	Id.	Id.	Roble					25
id.	Id.	Id.	Pastos			75		id.
id.	Id.	Id.	id.					id.
id.	Id.	Id.	Caza					ecinal
104	Moncalvillo	Nestares y Torrecilla	Haya	I	112	85		abasta
id.	Id.	Id.	id.	I	100	70		id.
id.	Id.	Id.	Varias	III				ecinal
id.	Id.	Id.	id.					150
id.	Id.	Id.	id.					150
id.	Id.	Id.	Pastos					ecinal
id.	Id.	Id.	id.					abasta
105	Ayditillos	Nieva	id.					id.
106	Dehesa del Monte		id.					ecinal
107	Mohosa		Haya	I	96	100		70
id.	Id.	Id.	id.	I	133	150		75
id.	Id.	Id.	id.	I	143	196		83
id.	Id.	Id.	id.	III	151			73
id.	Id.	Id.	Roble	III	162			60
id.	Id.	Id.	id.	III				ecinal
id.	Id.	Id.	Varias					200
id.	Id.	Id.	Pastos					id.
id.	Id.	Id.	id.					abasta
id.	Id.	Id.	id.					id.
111 II	El Chaparral	Ortigosa	id.					id.
116	La Dehesa	Rabanera	Varias	III				id.
id.	Id.	Id.	id.			65		110
id.	Id.	Id.	Pastos					ecinal
117	Peña Untura		id.					abasta
119 II	Marrojas	El Rasillo	id.					id.
120	La Dehesa	San Román	Roble		63			90
id.	Id.	Id.	Pastos					id.

B LET

LENAS

gruesa M3

30

25

62

200

300

20

19

179

172

150

270

320

45

30

97

58

20

14

12

100

25

40

40

150

150

70

75

80

70

60

200

110

90

110

90

110

90

110

90

id.	32.400					
id.	70.475					
id.	50.750					
id.	10.200			70	109	30
id.	6.809	500		40	60	
ecinal	3.600					
Subasta	84.675					
id.	16.780	700		10	5	4
id.	16.780	700		10	5	4
id.	20.080	850		10	5	4
id.	4.500	300				
id.	4.170	200		10	5	4
id.	6.750	400		10	5	
id.	6.225	325		10	5	
id.	6.600	350		10	5	10
ecinal	17.000					10
id.	8.110					
Subasta	11.400	210	144	65	82	40
id.	122.330	200	200			40
id.	13.960	620	10	5	4	
id.	12.834	480	10	5	4	
id.	19.450	700	10	5	4	
id.	10.560	450	10	5	4	
id.	9.082	400	10	5	4	
id.	8.126	406	10	5	4	
id.	6.688	300	10	5	4	
id.	4.354	200	10	5	4	10
id.	10.560	350		30	50	10
id.	33.100	856	72	80	25	
id.	17.220	500		10	2	
id.	17.220	500		10	2	
id.	15.420	500			2	
id.	15.420	500			2	
ecinal	14.160	200	75	80	50	
Subasta	26.250	1700			25	
ecinal	3.250					
id.	26.500					
id.	12.000	500				
Subasta	49.848					
id.	1.000					
ecinal	28.620	335	210	230	80	
id.	48.510					
Subasta	66.270					
id.	37.320	730	100	270	80	
id.	600					
id.	600					
ecinal	7.590	137	45	56	28	
Subasta	127.530					
id.	2.000					
ecinal	68.000					
Subasta	70.320					
id.	1.064					
ecinal	15.290	231	89	140	40	
Subasta	7.680	580		10		
id.	61.350					
ecinal	6.750					
Subasta	18.864	84	52	76	28	52
id.	11.400	700		10		
ecinal	61.146	355	220	202	170	50
Subasta	97.655					
ecinal	8.150	260	70	40	25	
id.	6.900	132	24	50	30	
id.	7.000					
Subasta	3.600			30	60	
id.	76.900					
id.	20.400	760	320	100		
id.	87.875					
id.	13.200					
id.	7.100					
id.	5.000					
Subasta	10.080	600	50		28	
ecinal	5.119	108	70		32	35
id.	4.440	96	56	20	40	
id.	3.400					
id.	4.350	100	50		45	

1.907'35	E. C. 0'80 cm.
3.318'95	"
2.588'25	"
904'50	Has. 300
889'75	Has. 160
347'25	
2.346'85	E. C. 0'85 cm.
909'15	Has. 150 Algorta
909'15	Has. 200 Campoluengo
1.371'55	Has. 400 Risabeila
697'50	Has. 200 La Maleza
584'55	Has. 140 Fuente Villar
1.096'90	Has. 275 Galarde
905'55	Has. 170 Collaranzo
1.114'	Has. 300 Los Pozos
1.661'25	
798,60	Has. 240 S. Dehesa
1.529'	Has. 500 Orquijo
3.005'75	E. C. 0'80 cm.
952'60	Has. 180 Cebellera
966'40	Has. 190 Hoyo Oscuro
1.054'15	Has. 225 Hoyo Vellido
885'85	Has. 150 Ocheznas
970'30	Has. 200 El Pino
858'70	Has. 140 Lombollano
743'30	Has. 190 Lastra S. M.
735'29	Has. 250 Erador
1.245'85	Has. 350
2.100'85	Has. 1090 Alcenajera
1.240'20	Has. 333 Hormazal
921'60	Has. 156 Hoyoredondo
967'05	Has. 185 Cuesta Pineda
871'65	Has. 132 Mostajar
954'45	Has. 178 Calar Muela
1.389'35	Ha. 600
1.964'65	Ha. 900
325'	
1.257'50	
853'25	Ha. 90
2.677'25	E. C. 1 cm.
272'50	
2.088'55	Has. 750
3.190'35	
2.418'30	E. C. 1 cm.
2.182'20	Has. 940
79'50	50 m3
79'50	50 m3
756'75	Has. 200
4.073'85	E. C. 0'85 cm.
545'	
3.282'50	
2.646'55	Has. 1500
210'15	
1.516'60	Has. 460
1.044'05	Has. 230
1.848'65	E. C. 0'80 cm.
672'45	
890'95	Has. 105
1.124'	Has. 250
1.441'25	Has. 250
3.313'95	E. C. 0'85
809'90	Has. 71
692'10	Has. 150
673'10	
359'60	Has. 78
2.292'45	E. C. 0'85
1.420'50	Has. 720
2.497'45	E. C. 0'85
1.238'90	
707'	
468'75	
987'05	Has. 210
510'95	Has. 140
397'60	Has. 86
337'75	
433'90	Has. 117

Número del Catálogo	MONTES	Pueblos	Especie	Grupo	Núm. de árboles	Madera M3	LEN	
							Gruesa M3	id.
37 II	Rad Yedro	Cañas y comuneros	Rotuones.					
id.	Id.	Id.	Pastos					
id.	Id.	Id.	id.					
38	Espinar y Serradero	Castroviejo	id.					
id.	Id.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	Haya	III			200	
id.	Id.	Id.	Brezo	III			125	
id.	Id.	Id.	Varias					
39	Dha. y Vacariza	Ledesma	Pastos					
id.	Id.	Id.	Varias					300
id.	Id.	Id.	Encina	III	134			134
id.	Id.	Id.	E. y R	III	100			43
id.	Id.	Id.	Haya	I	65	110		73
id.	Id.	Id.	id.	I	61	14		33
id.	Id.	Id.	id.	I	40	115		46
39 II	El Soto etc.	Manjarrés	Pastos					
id.	Id.	Id.	R y E					86
id.	Id.	Id.	Tierra					
id.	Id.	Id.	Rotuones.					
id.	Id.	Id.	Chopo	I	241	78		20
40	Aranguencia	Mansilla	Pastos					
id.	Id.	Id.	Haya	I	107	151		80
id.	Id.	Id.	H y R	I	103	159		79
41	Dehesa de Arriba	Id.	Pastos					
id.	Id.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	Varias					100
42	Las Frentes	Id.	Pastos					
id.	Id.	Id.	Haya					50
id.	Id.	Id.	Roble	I	85	132		147
id.	Id.	Id.	id.	I	85	115		131
43	La Rivera etc.	Id.	Pastos					
id.	Id.	Id.	id.					
46	Fuente Dehesilla	Santa Coloma	id.					
id.	Id.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	Roble					400
id.	Id.	Id.	Varias					
46 II	Barranco Hayedo	Ventosa	Pastos					
46 III	San Antón.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	Rotuones.					
id.	Id.	Id.	id.					
47	El Gajigal	Ventosa	Pastos					
id.	Id.	Id.	id.					
48	Carrasquillo	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	Encina					250
id.	Id.	Id.	Varias					200
52	Vaceiza y Vacariza	Villavelayo y Cros.	Pastos					
id.	Id.	Id.	Haya	I	97	193		97
53	Cobarajas	Villavelayo	Pastos					
id.	Id.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	Haya					100
id.	Id.	Id.	id.	I	76	68		60
54	Fuente el Cerro	Id.	Pasto					
id.	Id.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	Haya	I	120	118		47
id.	Id.	Id.	id.	I	107	105		46
id.	Id.	Id.	Pino	I	120	101		25
id.	Id.	Id.	Roble	III				25
55	Matajuria etc.	Id.	Pastos					
id.	Id.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	id.					
id.	Id.	Id.	Haya	I	101	121		42
id.	Id.	Id.	id.	I	102	122		60
56	Mostajares etc.	Id.	Pastos					

BOLE	Subasta	25.170	1849	44	15	70	1.602'65	Has. 490
LEN	ecinal	6.560	81	11		79	621'85	Has. 490 Altable
	id.	12.790	145	112	42	94	1.015'25	Has. 490 Pancorbo
Gruesa	Subasta	80.176					2.364'75	E. C. 1 cm.
M3	id.	86.014					2.172'35	id.
	id.	87.182					2.194'10	id.
	id.	84.147					2.308'45	id.
	ecinal	5.600					482'25	
	Subasta	12.000					764'25	Este aprovechamientos pueden ser
	id.	18.000					2.635'	de 480 lanares o de 80 vacunos.
	ecinal	12.000					1.200'	
200	id.	6.300	300	60			598'85	Ha. 285
	Subasta	1.500				30	277'50	Ha. 190
125	ecinal	4.875					487'50	Ha. 110
	id.	8.100	350	90	70		809'75	
	id.	8.100	350	90	70		809'75	Has. 475
300	id.	3.900	200	50	50		286'50	Has. 25 Hornos
134	id.	5.600					557'75	
43	Subasta	7.200	200	50	50		1.478'25	Has. 6'30
73	ecinal	360					33'60	Has. 8
33	id.	1.200					117'	Has. 150
46	id.	5.040					478'15	
	id.	6.400					610'25	Has. 130
86	id.	3.200	206	30	4		312'	
	id.	4.800					465'50	Has. 111'33
20	id.	3.000	200	100			286'	Has. 55
	id.	1.500					146'25	
	id.	111.330					6.768'95	Has. 110 Sojuela
80	id.	1.020	110	20			101'20	Has. 40 Medrano
79	id.	5.000					488'75	Has. 170 Sorzano
	id.	2.432	204	40			241'32	
	id.	1.000					98'	Has. 97
100	id.	5.100					419'25	Has. 11'28
	id.	5.600				75	551'50	Has. 66
50	id.	97.000					7.820'	Has. 200
147	id.	11.280					1.044'55	
131	id.	6.100	900	160			604'45	E. C. cm.
	id.	4.050	500	70			400'50	
	id.	1.500					146'25	
	Subasta	37.720					1.535'10	
400	id.	10.600					1.232'90	
	id.	3.000					938'75	A partes iguales entre Viguera Cas-
	id.	3.000					938'75	tañares de otra parte Nalda y Sor-
	ecinal	10.390					1.035'75	zano
	id.	13.000	200	100	200		1.299'	Has. 1180
	Subasta	3.000					538'75	
	id.	3.000					538'75	
	id.	17.040	1156	132			2.060'15	Has. 1200
	id.	1.000	100				176'	Has. 80
	ecinal	44.000					2.977'50	Has. 55
	id.	4.500					450'	
	id.	9.800					980'	
250	Subasta	10.600	462	59	80		1.118'	Has. 240
200	ecinal	9.250					902'75	
	id.	1.248	20	20	3	4	119'72	Has. 45
90	Subasta	4.800	300	30		10	858'	Has. 145
	ecinal	9.170	79	78	23	51	901'60	Has. 395
	Subasta	37.300	2700	150	20	14	2.301'10	Has. 1500
100	id.	49.458					1.820'60	E. C. 0'80 cm.
60	id.	146.400					3.365'50	E. C. 0'80 cm.
	id.	60.571					2.561'80	E. C. 0'80 cm.
	id.	44.889					2.028'50	E. C. 0'80 cm.
	id.	123.500					2.930'	E. C. 0'80 cm.
	ecinal	4.792	29	40	13	15	344'85	Has. 85
40	Subasta	24.000	800			26	991'25	Has. 175
40	id.	18.000	600				900'75	Has. 140 Cobaruño
25	id.	15.000	500				780'50	Has. 110 La Lastrilla
250	id.	61.760	2500	150	60	100	2.046'68	Has. 800
	ecinal	2.460	90	100		10	243'60	Has. 120
	Subasta	4.050	225	25			922'75	Has. 190
	ecinal	7.000					700'	
	id.	6.350	100	40	100	70	603'80	Has. 166
40	id.	300					29'25	
60	Subasta	17.000	250	200	100		1.655'30	Has. 617
	ecinal	2.550					239'25	
	Subasta	12.850	500	30	80		876'40	Has. 140
	ecinal	500					70'60	

Ministerio de Agricultura

MONTES N

RELACION de los abrovechamientos de productos forestales en los montes declarados de utilidad pública de este Ministerio de Agricultura y Fomento, por el Sr. Jefe del Distrito Forestal arriba indicado en fecha 21 de julio 1961 de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura y Fomento de 17 de agosto de 1961, inscritos en los BB. OO. de la provincia números 42, 43 y 44 correspondientes a los días 17, 21 y 24 del mes de agosto de 1961.

Número del Catálogo	MONTES	Pueblos	Especie	Grupo	Núm. de árboles	Madera		LEÑAS	
						M3		Gruesa M3	Ronda M3
1 II	Yerga	Alfaro	Varias					315	
2	Sierra la Hez	Arnedillo	Roble					130	
id.	Id.	Id.	Pastos						
3	Valdemer	Bergasillas	Varias					20	
id.	Id.	Id.	Pastos						
4	Vallerrutajo	Carbonera	Varias	III				250	
id.	Id.	Id.	id.					130	
id.	Id.	Id.	Pastos						
id.	Id.	Id.	id.						
5	Mingones etc	Enciso	Encina						
6	Monte Abajo	Id.	Pastos						
7	La Nevera	Id.	id.						
8	Valdemartin	Herce	Roble	III				100	
id.	Id.	Id.	id.					75	
id.	Id.	Id.	Pastos						
id.	Id.	Id.	id.						
9	Santiago Lacuerna	Munilla	Haya	I	150	125		38	
id.	Id.	Id.	id.	I	135	98		29	
id.	Id.	Id.	id.	III				200	
id.	Id.	Id.	id.					100	
id.	Id.	Id.	Pastos						
10	Sierra la Hez	Ocón y Cros.	Varias					300	
id.	Id.	Id.	id.					300	
id.	Id.	Id.	id.					300	
id.	Id.	Id.	Pastos						
11 II	Estepar	Préjamo y Cros	Estepa						
id.	Id.	Id.	id.						
id.	Id.	Id.	id.						
id.	Id.	Id.	id.						
id.	Id.	Id.	Rotuones.						
id.	Id.	Id.	id.						
id.	Id.	Id.	Pastos						
id.	Id.	Id.	id.						
id.	Id.	Id.	id.						
12	Valdehava	Robres del C	Varias					30	
id.	Id.	Id.	Pastos						
13 14	Carrascal etc	Villarrolla	Encina	III	356			180	
id.	Id.	Id.	id.		200			90	
id.	Id.	Id.	Pastos						
id.	Id.	Id.	id.						
15	Santiago y Dehesa	Zarzosa	Haya	I	63	76		28	
id.	Id.	Id.	id.	III				150	
id.	Id.	Id.	id.					80	
id.	Id.	Id.	Pastos						
id.	Id.	Id.	id.						
16 II	Espartal	Autol	id.						
16 IV	Monegro	Aguilar	Encina					70	
id.	Id.	Id.	Pastos						
18	Vallaroso	Cornago	id.						
18 II	Alcarama etc	Navajún	id.						
18 III	Torrallijos	Valdemadera	id.						
18 IV	Santoviejo etc	Id.	id.						
19	La Rosa	Abalos	Haya	I	72	26		12	
id.	Id.	Id.	Encina						
id.	Id.	Id.	Pastos						
19 II	Valderrata etc	Fonzaleche	Rotuones.						
id.	Id.	Id.	Pastos						
19 III	Peña Aguila etc	Foncea	Varias						

tramita oficio, juicio universal por fallecimiento aintestato de doña Julia Saenz Cabezon, ocurrido en esta ciudad el día 15 de agosto último a la edad de 76 años de edad, de estado viuda de don Santiago Sanz Nuñez, hija de don Carmelo y de doña Maria de la Paz, natural de Logroño y vecina de esta ciudad en calle Gómez Carrillo número 10.

Y no existiendo descendientes, ascendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, se hace pública la tramitación de este juicio, para que, dentro de 30 días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión de la causante, bajo las prevenciones legales si no lo verifican.
Dado en Jerez de la Frontera, a 25 de septiembre de 1961.

El Secretario,

1527

EDICTOS

1469

D. Francisco López Quintana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño.

Por el presente hago saber:

Que en este Juzgado penden expedientes de responsabilidades políticas contra Francisco Anguiano Yanguela, vecino que fue de Cenicero, Sotero García Díez, Manuel Fito López, Amós Osés Sáez, Francisco Armengol Jarque, Ambrosio Arenilla Gil, Maria Luisa San Vicente, Julián Ruiz Mazo, estos últimos vecinos que fueron de Logroño, y de los cuales se desconoce su actual paradero, se les notifica por medio del presente el Decreto de indulto de S. E. el Jefe del Estado del resto de la sanción económica pendiente de ejecución que le fue impuesta, así como el levantamiento de trabas y embargos que pesaren sobre los bienes de dichos expedientados y el archivo en este Juzgado del expediente de cada uno de ellos.

Dado en Logroño, a dos de octubre de 1961.

El Secretario,

1582

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

1620

Provisión de una vacante de guarda rural en la Hermandad de Igea.

Por el presente se anuncia la vacante de una plaza de Guarda rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Igea, dotada con el haber anual de 11.680 pts. mas todos los derechos que en el Reglamento de Personal al servicio de las Hermandades de Labradores y Ganaderos se establecen plaza que será provista mediante concurso-oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente

se señale, en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de esta provincia en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaria de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido quince igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente al de su publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad y en la Cámara Oficial Sindical Agraria de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el aludido concurso oposición.

Logroño 13 de octubre de 1961,
El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

1726

ANUNCIOS OFICIALES

1544

SUBASTA DE CHOPOS

Desiertas las subastas celebradas con arreglo al anuncio publicado en el B. O. de la provincia n.º 44 de fecha 19 de abril de 1960 se anuncia otra que tendrá lugar por pujas a la llana sobre el precio base de licitación de veintitres mil pesetas y de mas condiciones concordantes que rigieron para las primeras, a las 12 horas del día siguiente a los veinte, hábiles de publicado el presente en el B. O. de la provincia en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Y de quedar esta desierta se celebrará otra con arreglo a las mismas condiciones el mismo día de la siguiente semana o siguiente hábil de ser festivo.

Briones, 2 de octubre de 1961.

El Alcalde

1681

ANUNCIO

1552

Que en el B. O. de la Provincia n.º 100, de 28 de septiembre en el anuncio que aparece señalado con el n.º 1390 sobre subastas de aprovechamientos forestales del Ayuntamiento de Villoslada se han observado los siguientes errores materiales:

El lote 1, de 120 pinos indicado con tasación de 69.000, pesetas debe entenderse 69.900.

El lote 7, 80 pinos, son 80 hayas.

El lote 13, que dice tasación 36.250 pesetas, son 37.250 pesetas.

El lote 14, 87 pinos con 175 m3 son 174 m3.

El lote 15, que dice 33 hayas con 78 m3 son 68 m3 de madera.

El lote 1, de leñas que se lee 123 hayas con 150 m3 son 159 m3.

Villoslada de Cameros, a 9 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1674

ANUNCIO DE SUBASTA

1440

Transcurridos que sean 20 días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el B. O. de la Provincia y a las once horas del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegare, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio, la subasta que a continuación se expresa, la que se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, al amparo del art.º 104 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953:

LEÑAS

Monte «Carrascal», 180 metros cúbicos de leña gruesa y 50 de ramaje que se obtendrán por corta de 356 encinas leñosas, señaladas con el marco oficial

Tasación, 37.000 pesetas; indemnización, 1.800'60 pesetas; Precio índice 46.250 pesetas.

Podrán concurrir a esta subasta, los poseedores de Certificado Profesional de modelo único maderero o los poseedores del de la Clase A.

De declararse desierta esta subasta, se celebrará otra segunda en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera, transcurridos que sean cuatro días hábiles de la fecha señalada para la anterior y, si nuevamente se declarase desierta esta segunda, se celebrará la tercera y última, a los siete días hábiles de la inmediata anterior.

Villarroya, 26 de septiembre de 1961

El Alcalde

1561

ANUNCIO

1454

El día 27 de octubre de 1961, se procederá en la Secretaría de éste Ayuntamiento a celebrar las subastas forestales que se expresan, concedidas en el Plan Forestal de 1961-1962.

MONTE VALLILENGUA

Primera.— 1.500 Has., de pastos, para 2.250 lanares, 100 Cabrito, 370 vacunos; 130 Mayor y 70 de cerda, precio base 70.320 ptas., Indemnizaciones 2.646'55 pts.,

Segunda.— 200 m3 brezo precio tasación 2.000 ptas. indemnizaciones 545 ptas. Grupo 3.º

Tercera.— 272 Hayas, en el mismo monte Vallilengua, y sitio Gallanzure, con 174 m3 maderable y 160 m3 leñosa, precio base 127.530 ptas., Indemnizaciones— 4.073'85 ptas., Grupo 1.º, C P A. B. o C.

Cuarta.— Del Plan forestal 1959-60, Una de 68 Hayas, con 177 m3 maderables y 70 gruesa, precio base 243.392 ptas Indemnización 4.912'76, Monte Vallilengua, y sitio Escarzueta Grupo 1.º

MONTE PARTICULAR «Los ACEBALES»

Quinta.— 200 Hayas con 230 m3 maderable y 160 leñosa precio base 160.000 ptas., indemnizaciones 1957.— Grupo 1.º

Las subastas darán comienzo a la hora de las doce de la mañana del día expresado, con intervalo de un cuarto de hora por el orden que se relacionan.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio interesado, o persona que legalmente le represente y demás documentos que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como justificante de haber ingresado en Arcas Municipales, en calidad de Depósito y concepto de garantía provisional, el 4.º del tipo de tasación base, debiendo de ingresar el 2.º más al hacer de adjudicación definitiva de los productos subastados.

Las proposiciones se admiten en Secretaría Municipal, desde el día siguiente hábil al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta la hora y fecha de las subastas, reintegradas y en sobres cerrados.

Caso quedasen desiertos algunos de los aprovechamientos, se celebrarán en el mismo lugar, hora

y condiciones el mismo día de la semana siguiente.

Se hallan de manifiesto las demás condiciones en Secretaría Municipal.

Pazuengos 20 de septiembre de 1961.

El Alcalde

1571

ANUNCIO

1578

Una vez aprobados por esta Corporación y por los plazos que se indican quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal a efectos de oír reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1962 que se detallan:

Presupuesto Municipal ordinario, 15 días hábiles.

Padrón Contribución Urbana, 8 días hábiles.

Padrón Contribución Rústica-Pecuaría, 8 días hábiles.

Arbitrio 17, 20%, riqueza Urbana y 8'96%, riqueza Rústica pecuaría, 10 días hábiles

Trobo, a 12 de octubre de 1961.

El Alcalde

1647

ANUNCIO

1489

Por los plazos y efectos legales, quedan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1962.

Padrones de contribución de las riquezas rústica y urbana, para 1962.

Relaciones de contribuyentes por los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana para 1962.

Treviana, 3 de octubre de 1962.

El Alcalde,

1605

ANUNCIO

1477

Por los plazos y a efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican para el año 1962, pudiendo presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes:

Padrón de la contribución urbana. Id. de rústica.

Presupuesto municipal ordinario. Munilla, 2 de octubre de 1961.

El Alcalde;

1613

ANUNCIO

1506

Formados los documentos que se relacionan a continuación para el ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento por los plazos que se indican, a los efectos

de examen y presentación de reclamaciones:

Padrón de la riqueza rústica, por ocho días.

Padrón de la riqueza urbana por ocho días.

Matrícula industrial (Licencia fiscal) por diez días.

Aldeanueva de Ebro, a 17 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1624

ANUNCIO

1482

A partir de la publicación en el B. O. de la provincia y por el plazo de quince días, quedan expuestos al público en la secretaria municipal los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962.

Padrón de la riqueza urbana para 1962. Id. de rústica.

Durante dicho plazo pueden examinar los los vecinos que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baños de Río Tobía, a 1 de octubre de 1961.

El Alcalde.

1616

ANUNCIO

1478

Formados los padrones de riqueza rústica catastrada de este término municipal, que han de servir de base para la contribución por este concepto del próximo ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles para que los mismos puedan ser examinados libremente por todas las personas en el mismo comprendidas y pueden presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Igualmente y por el mismo plazo se halla de manifiesto el padrón de edificios y solares para la contribución urbana del próximo ejercicio de 1962.

Anguciana, 3 de octubre de 1961.

El Alcalde.

1614

ANUNCIO

1479

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Gallinero de Cameros.

HACE SABER

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para abastecimiento de agua, distribución y saneamiento y a demás queda expuesto al público dicho documento en la secretaria municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos en expresados en el artículo 698 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se mandó publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Gallinero de Cameros, a 2 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1614

Ministerio de Agricultura

Distrito Forestal de Logroño

MONTES ORDENADOS

RELACION de los aprovechamientos de productos forestales en los montes declarados de utilidad pública de esta provincia que han de ejecutarse durante el año forestal de 1961 a 1962 cuyo Plan ha sido aprobado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal arriba indicado en fecha 21 de julio 1961 de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de septiembre de 1955. Estos disfrutes han de realizarse con sujeción a los Pliegos de condiciones insertos en los BB. OO. de la provincia números 42, 43 y 44 correspondientes a los días 17, 21 y 24 del mes de abril de 1965.

Número del Catálogo	MONTES	Pueblos	Especie	Grupo	Núm. de árboles	Madera M3	LEÑAS		Concepto	Tasación Base Pesetas	Precio índice Pesetas	PASTOS					Indemnizaciones Pesetas	OBSERVACIONES
							Gruesa M3	Ramaje M3				Lnaar	Cabrió	Vacuno	Mayor	Cerda		
11	Hayedo	Poyales	Haya	I	84	41			Subasta	19.680						1.300'50	E. C. 0'80 cm.	
id.	id.	id.	id.				94	66	Vecinal	8.370						807'60		
id.	id.	id.	Pastos						Subasta	10.500		850	100			1.109'65	Has. 221	
16	Yerga	Autol	Varias				48	564	Vecinal	18.900						1.774,85		
id.	id.	id.	Pastos						Subasta	8.800		900	100			1.945'25	Has. 940	
27	Redonda y Valvanera	Anguiano y Comuneros	id.						Vecinal	28.120		400	300	230	30	18	2.101'95	Has. 1145 Anguiano
id.	id.	id.	id.						id.	10.740		28	92	136			1.072'50	Has. 445 Matute
id.	id.	id.	id.						id.	7.970		16	10	126			790'40	Has. 340 Tobía
id.	id.	id.	id.						id.	8.380		173	50	90			816'65	Has. 350 Villaverde
id.	id.	id.	id.						Subasta	84.000		7000					3.116'25	Has. 3000
id.	id.	id.	Roble				750	250	Vecinal	37.500							3.388'10	Para Angulano
id.	id.	id.	Varias				900	300	id.	51.000							3.866'25	Para Matute
id.	id.	id.	id.				450	150	id.	25.500							2.513'10	Para Tobía
id.	id.	id.	Roble				40	15	id.	2.300							197'35	Para Monasterio Valvanera
id.	id.	id.	Varias	III			300	110	Subasta	15.150							2.055'25	
id.	id.	id.	id.	III			300	110	id.	17.200							2.063'	
id.	id.	id.	id.	III			300	110	id.	15.150							2.055'25	
id.	id.	id.	id.	III			300	110	id.	17.200							2.063'	
id.	id.	id.	id.	III			300	110	id.	17.200							2.063'	
id.	id.	id.	id.	III			300	110	id.	17.200							2.063'	
id.	id.	id.	id.	III			300	110	id.	17.200							2.063'	
id.	id.	id.	id.	III			300	110	id.	15.480							5.056'55	
id.	id.	id.	id.	III			300	110	id.	23.200							2.085'50	
id.	id.	id.	id.	III			300	110	id.	26.750							2.098'75	
id.	id.	id.	id.	III			300	110	id.	23.200							2.095'50	
id.	id.	id.	id.	III			300	110	id.	15.150							2.065'25	
id.	id.	id.	id.	III			300	110	id.	15.150							2.065'25	
id.	id.	id.	Haya	I	217	185	56		id.	165.060							4.100'50	E. C. 0'70 cm.
id.	id.	id.	id.	I	220	274	68		id.	322.622							5.998'70	
id.	id.	id.	id.	I	135	296	74		id.	348.688							6.353'40	
id.	id.	id.	id.	I	121	213	55		id.	251.089							5.032'45	
id.	id.	id.	id.	I	130	252	65		id.	293.276							5.625'30	
id.	id.	id.	id.	I	81	163	43		id.	180.794							4.025'80	
id.	id.	id.	id.	I	109	218	47		id.	225.449							4.875'30	
id.	id.	id.	id.	I	96	125	47		id.	86.790							2.922'20	
id.	id.	id.	id.	I	33	66	20		id.	47.600							1.946'10	
id.	id.	id.	id.	I	47	71	21		id.	80.200							2.055'35	
id.	id.	id.	id.						id.	21.600		1000	10	25			1.932'85	Has. 850
id.	id.	id.	Pastos						id.	72.300		4720	300	90	20		2.920'10	Has. 2850
id.	id.	id.	id.						id.	8.100		300		40			1.043'60	Has. 240
id.	id.	id.	Varias				500	200	Vecinal	25.500							146'25	
id.	id.	id.	id.					50	id.	1.500							219'40	Para Pedroso
id.	id.	id.	id.					75	id.	2.250							2.098'75	
id.	id.	id.	id.				300	110	Subasta	26.750							2.598'50	E. C. 0'85 cm.
id.	id.	id.	Haya	I	111	108	45		id.	81.630							2.038'95	
id.	id.	id.	id.	I	90	77	60		id.	50.100							3.750'55	
id.	id.	id.	id.	I	131	140	97		id.	151.250							3.709'20	
id.	id.	id.	id.	I	90	141	89		id.	149.010							3.841'15	
id.	id.	id.	id.	I	146	156	97		id.	140.845							4.055'70	
id.	id.	id.	id.	I	105	177	133		id.	125.685							3.547'05	
id.	id.	id.	id.	I	167	149	92		id.	114.465							5.049'75	
id.	id.	id.	id.	I	220	228	149		id.	182.980							2.416'45	
id.	id.	id.	id.	I	61	85	60		id.	85.550							2.420'	
id.	id.	id.	id.	I	78	90	40		id.	88.400							2.316'20	
id.	id.	id.	id.	I	47	86	40		id.	84.640							216'80	Has. 100
id.	id.	id.	Pastos						Vecinal	2.180		62	48	6			1.199'75	
29 II	La Santa y Dehesa	Bezares	Roble				151	39	id.	12.105							1.779'95	E. C. 3 cm.
id.	id.	id.	id.	III	270		211	55	Subasta	20.365								

35	Hayedo	Canales	Pastos						Vecinal	2.550	150					253'50	Has. 190
id.	Id.	Id.	Haya	I	132	135	55		Subasta	126.450						3.319'25	E. C. 90 cm.
id.	Id.	Id.	Pino	I	44	92	27		id.	102.955						2.569'05	E. C. 2'5 cm.
id.	Id.	Id.	id.	I	34	89	25		id.	99.525						2.496'80	"
id.	Id.	Id.	Haya				600	110	Vecinal	32.200						2.794'25	"
44	San Cristóbal etc.	Pedroso	Pastos					200	Subasta	36.480	2130	100	100			2.163'05	Has. 1200
id.	Id.	Id.	Varias				400		Vecinal	23.000						2.103'75	"
id.	Id.	Id.	Haya	I	115	76	41		Subasta	53.965						1.986'90	E. C. 80 cm.
id.	Id.	Id.	id.	I	75	48	30		id.	34.350						1.639'05	"
45	San Lorenzo etc.	San Millán y Comuneros	id.	I	308	254	110		id.	288.622						5.796'20	E. C. 0'90 cm.
id.	Id.	Id.	id.	I	72	160	70		id.	251.000						4.662'85	"
id.	Id.	Id.	id.	I	198	225	100		id.	239.050						5.186'	"
id.	Id.	Id.	id.	I	50	48	20		id.	54.464						1.532'30	"
id.	Id.	Id.	id.	I	40	40	17		id.	42.420						1.361'20	"
id.	Id.	Id.	Brezo	III				250	id.	2.500						681'25	"
id.	Id.	Id.	Cascajo						id.	2.400						813'50	200 m3
id.	Id.	Id.	Haya				600	200	Vecinal	64.000						3.172'50	Para San Millán
id.	Id.	Id.	id.				350	175	id.	38.500						2.404'35	Para Berceo
id.	Id.	Id.	id.				350	175	id.	38.500						2.404'35	Para Estollo
id.	Id.	Id.	Cascajo						id.	1.200						119'20	100 m3
id.	Id.	Id.	Pastos						Subasta	26.940						1.362'25	Has. 350 Lote 1
id.	Id.	Id.	id.						id.	9.510	900					805'85	Has. 80 Lote 2
id.	Id.	Id.	id.						id.	20.610	250					931'70	Has. 124 Lote 3
id.	Id.	Id.	id.						id.	14.760	550					1.473'60	Has. 440 Lote 4
id.	Id.	Id.	id.						id.	20.580	500	50				1.573'60	Has. 425 Lote 5
id.	Id.	Id.	id.						id.	23.660	600	50				2.105'95	Has. 1180
49	Villar de Yedro	Ventrosa	Haya	I	153	70	90		id.	41.350	1416	42				2.021'25	E. C. 0'85 cm.
id.	Id.	Id.	id.	I	137	65	63		id.	38.845						1.824'60	"
id.	Id.	Id.	id.	III	108	151	57		id.	167.455						3.742'55	"
id.	Id.	Id.	id.		49	64	25		id.	69.450						1.846'70	"
id.	Id.	Id.	id.		126	182	64		id.	201.410						4.395'60	"
50	Monte Alto	Villar de Torre	id.	I	20	27	14		id.	25.511						1.136'80	C. E. 0'90 cm.
id.	Id.	Id.	id.	I	179		180	100	id.	20.000						1.833'75	E. C. 1 cm.
id.	Id.	Id.	Roble	III			276	120	Vecinal	30.000						2.151'60	"
id.	Id.	Id.	Pastos	III					Subasta	6.480	400	70				1.897'90	Has. 530
51	Rueza	Villarejo	Haya		66	52	28		id.	39.512						1.601'30	E. C. 0'90.
id.	Id.	Id.	id.		45	54	30		id.	55.920						1.857'05	"
id.	Id.	Id.	id.		175	13	180		id.	20.217						1.565'05	E. C. 1 cm.
id.	Id.	Id.	Brezo					100	id.	1.000						408'05	"
id.	Id.	Id.	Haya				60	46	Vecinal	6.920						589'55	"
id.	Id.	Id.	Pastos						Subasta	8.208	190	15	40	32		1.577'	Has. 500
66	Demanda etc.	Ezcaray	Haya		679	365	185		id.	193.500						6.333'15	E. C. 0'90
id.	Id.	Id.	id.		163	112	388		id.	95.216						4.261'60	E. C. 1
id.	Id.	Id.	Pino		555	192	20		id.	73.168						3.373'14	E. C. 40 por 100
id.	Id.	Id.	Brezo					225	id.	2.250						919'65	"
id.	Id.	Id.	id.					225	id.	2.250						919'65	"
id.	Id.	Id.	Piedra						id.	450						96'	75 m3
id.	Id.	Id.	id.						id.	450						96'	75 m3
id.	Id.	Id.	Haya				840		Vecinal	42.000						3.279'	"
id.	Id.	Id.	Arena						id.	500						47'	50 m3
id.	Id.	Id.	Pastos						id.	54.312	413	194	342	239		2.611'50	Has. 1500
id.	Id.	Id.	id.						Subasta	99.600	4000	300	500	100		4.015'25	Has. 5000
id.	Id.	Id.	id.						Vecinal	5.250						523'90	Has. 10 Zaldierna
id.	Id.	Id.	Caza						Subasta	600						224'	6 puestos lote 1
id.	Id.	Id.	id.						id.	400						156'	4 puestos lote 2
id.	Id.	Id.	id.						id.	300						107'	3 puestos lote 3
id.	Id.	Id.	id.						id.	300						107'	3 puestos lote 4
id.	Id.	Id.	id.						id.	500						195'	5 puestos lote 5
id.	Id.	Id.	id.						id.	200						78'	2 puestos lote 6
id.	Id.	Id.	id.						id.	2.500						500'	5 puestos lote 7.º
67	Monte Alto	Grañón	Haya	II	108	10	75		id.	12.690						1.113'80	E. C. 1 cm.
id.	Id.	Id.	Roble				300	70	Vecinal	46.400						2.183'50	"
id.	Id.	Id.	Pastos						Subasta	19.300	1000	80	70	50		1.448'70	Has. 400
68	Uso o Hayedo	Manzanares	Haya	I	32	40	24		id.	39.600						1.308'25	E. C. 0,90 cm.
id.	Id.	Id.	Brezo	III				88	id.	880						389'00	"
id.	Id.	Id.	Roble				202	116	Vecinal	32.620						2.017'60	"
id.	Id.	Id.	Arena						id.	500						47'	50 m3
id.	Id.	Id.	Pastos						id.	9.220	340	53	63	14		922'55	Has. 645 Manzanares
id.	Id.	Id.	id.						id.	3.420	90	27	33			645'	Has. 518 Villarejo
id.	Id.	Id.	id.						id.	20.030	190	125	202	45		1.045'15	Has. 200 Pazuengos
id.	Id.	Id.	id.						id.	11.790	225	78	133			1.001'75	Has. 200 Santurdejo
77	Urquiara	Santurdejo	Brezo	III				250	Subasta	2.500						681'25	O. M. 13 VIII 49
id.	Id.	Id.	Roble				350	310	Vecinal	58.760						2.877'10	"
id.	Id.	Id.	Pastos						Subasta	24.300	832	54	210			1.883'35	Has. 740
78	Corrales Zamaqueria	Valgañón	Haya	I	70	107			id.	121.017						2.731'10	E. C. 0,85 cm.
id.	Id.	Id.	id.	I	110	141			id.	159.471						3.500'30	"

Número del Catálogo	MONTES	Pueblos	Especie	Grupo	Núm. de árboles	Madera M3	LEÑAS		Concepto	Tasación Base Pesetas	Precio índice Pesetas	PASTOS					Indemnizaciones Pesetas	OBSERVACIONES
							Gruesa M3	Ramaje M3				Lnaar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerde		
78	Corrales Zamaqueria	Valgañón	Haya	I	125	193			Subasta	210.949							4.359'70	E. C. 0'85 cm.
id.	id.	Id.	Pin o	I	2550	106			id.	23.320							2.617'30	E. C. 2 cm.
id.	id.	Id.	Haya	I	140	45			id.	86.895							2.884'20	E. C. 1 cm.
id.	id.	Id.	id.	I	153	40			id.	71.900							2.735'	
id.	id.	Id.	Brezo	III				76	id.	760							207'10	O. M. 13-VIII-49
id.	id.	Id.	Haya			132			Vecinal	19.800							1.300'25	Copas maderables
id.	id.	Id.	Pastos						Subasta	19.200		500		50			2.072'25	Has. 1000
id.	id.	Id.	Caza						id.	2.500							500'	5 puestos lote 1
id.	id.	Id.	id.						id.	300							117'	3 puestos lote 2
82	Ezquerria etc.	Quintanar R.	Roble	III			633	146	id.	66.220							3.222'80	
id.	id.	Id.	H y R		35		152	37	Vecinal	23.540							1.488'65	
id.	id.	Id.	Pastos						Subasta	12.105		284	24	50	25		1.421'60	Has. 400
83	Monte Redondo	Villarta Q.	Haya	I	108	53	215		id.	55.049							2.271'70	E. C. 1 cm.
id.	id.	Id.	Roble	III			533	175	id.	83.450							3.224'45	O.M. 13-VIII-49
id.	id.	Id.	Brezo	III				76	id.	760							207'10	
id.	id.	Id.	Roble				342	113	Vecinal	53.560							2.401'65	
id.	id.	Id.	Pastos						id.	18.750		207	124	190	40		1.874'80	Has. 1000 Villarta
id.	id.	Id.	id.						id.	9.880		123	85	48	59		988'20	Has. 660 Grañón
id.	id.	Id.	id.						id.	7.260		197	58	35	29		725'65	Has. 240 Redecilla
id.	id.	Id.	id.						Subasta	55.743							1.499'20	E. C. 0'80 cm.
84	Monte Mayor	Zorraquín	Haya	I	44	51			id.	9.800							826'75	
id.	id.	Id.	id.				60	40	Vecinal	8.400							805'75	Has. 210
id.	id.	Id.	Pastos						Subasta	103.980		250		75	20		2.563'20	C. E. 0'85 cm.
90	Mata Oscura	Gallinero	Haya	I	78	86	28		id.	220.020							4.663'80	
id.	id.	Id.	id.	I	114	182	59		id.	88.290							2.211'	
id.	id.	Id.	id.	I	50	73	24		id.	16.200							985'90	E. C. 0'90 cm.
id.	id.	Id.	id.	III	69		81		id.	14.550							1.042'75	
id.	id.	Id.	id.	III	127		97		id.	15.200							1.211'75	
id.	id.	Id.	Varías				152		Vecinal	2.970		90	56		13		297'	Has. 432
id.	id.	Id.	Pastos						id.	4.150		370		15			871'90	Has. 442
id.	id.	Id.	id.						Subasta	86.800							2.720'90	E. C. 0'85 cm.
94	Monte Mayor	Láguna	Haya	I	92	98	70		id.	77.040							2.301'75	
id.	id.	Id.	id.	I	129	84	40		id.	45.400							1.579'	
id.	id.	Id.	id.	I	70	50	20		id.	4.500							735'60	E. C. 1 cm.
id.	id.	Id.	id.	III	50		30		id.	13.500							1.011'25	
id.	id.	Id.	H y R	III	44		90		id.	18.080							1.634'80	
id.	id.	Id.	Varías	III			165	79	id.	3.000							1.097'50	
id.	id.	Id.	id.	III				500	id.	32.000		1000		300	40		1.977'35	Has. 939
id.	id.	Id.	Pastos						id.	158.140							3.881'50	E. C. 0'85 cm.
97	Dehesa Lastornal	Lumbreras	Haya	I	148	159	55		id.	136.020							3.433'25	
id.	id.	Id.	id.	I	111	137	45		id.	263.700							5.596'25	
id.	id.	Id.	id.	I	146	220	85		id.	139.250							3.842'35	E. C. 2'5 cm.
id.	id.	Id.	Pino	III	61	179	50		id.	17.850							1.160'25	E. C. 1 cm.
id.	id.	Id.	Haya	III	64		96	29	id.	20.850							1.242'45	
id.	id.	Id.	id.	III			96	33	id.	27.650							2.240'20	
id.	id.	Id.	Roble	III			325	165	id.	21.150							2.212'10	
id.	id.	Id.	id.	III			325	165	id.	2.670							236'70	5 puestos 5.º año
id.	id.	Id.	Caza						id.	4.200							486'	(2 lotes 300 colmetas cada uno)
id.	id.	Id.	Colmenas						id.	3.500							348'75	Lumbreras y Aldeas
id.	id.	Id.	P y H				70		Vecinal	7.600								Gratuitos
id.	id.	Id.	Pastos						id.	18.592		328	200	130	80	30	1.483'95	Has. 1000
id.	id.	Id.	id.						Subasta	32.504		2839	202	126	18		2.646'85	Has. 2750
id.	id.	Id.	id.						id.	12.000		750					1.231'25	Has. 350 El Aigal
id.	id.	Id.	id.						id.	6.400		400					940'25	Has. 200 El Tejero
id.	id.	Id.	id.						id.	11.200		700					1.138'25	Has. 309 La Liova
id.	id.	Id.	id.						id.	9.600		600					1.132'25	Has. 300 Sancho Viejo
id.	id.	Id.	id.						id.	9.600		600					1.132'25	Has. 300 El Pizorrillo
id.	id.	Id.	id.						id.	9.600		600					1.132'25	Has. 390 El Tornillo
id.	id.	Id.	id.						id.	6.400		400					1.030'25	Has. 250 La Cepedilla
id.	id.	Id.	id.						id.	6.400		490					1.030'25	Has. 250 Cabaña Duque
id.	id.	Id.	id.						id.	134.640							3.450'90	E.C. 0'80 cm.
99	La Pineda	Lumbreras y Cros	Haya	I	124	134	60		id.	92.140							2.407'40	E.C. 2 cm.
id.	id.	Id.	Pino	I	443	92	29		id.	21.100							1.119'	
id.	id.	Id.	id.	I	338	30	10		id.	54.800							2.295'10	
id.	id.	Id.	Roble	III			245	116	id.	800							60'50	Para la Venta
id.	id.	Id.	R y H				20		Vecinal	9.000							1.437'50	
id.	id.	Id.	Colmenas						Subasta	60.380		3000	146	430	70		3.059'55	Has. 3000
id.	id.	Id.	Pastos						id.	91.740							2.578'30	E. C. 0'85
108	Dehesa Boyal	Ortigosa	Haya	I	88	97	37		id.	194.400							4.657'55	E. C. 2'5
id.	id.	Id.	Pino	I	157	208	60		id.	205.680							4.828'70	
id.	id.	Id.	id.	I	131	220	64		id.	135.660							3.465'45	
id.	id.	Id.	id.	I	99	145	43		id.	54.000							2.590'	
id.	id.	Id.	Roble				600		Vecinal	12.500							1.250'	
id.	id.	Id.	Varías				250		id.									

id.	Id.	id.	Pastos				id.	17.900		150	260	100	1.162'25	Has. 1600 Ortigosa			
id.	Id.	id.	id.				id.	5.800			116		575'20	Has. 236 El Rasillo			
id.	Id.	id.	id.				Subasta	25.200	2100				2.000'75	Has. 1000			
112	Tabla Hayedo	Pinillos	Haya	I	51	103	id.	123.180					2.956'55	E. C. 0,85 cm.			
id.	Id.	id.	id.	III	123		id.	24.750					1.498'75	E. C. 0'90 cm.			
id.	Id.	id.	Roble	III			id.	13.500					1.161'25				
id.	Id.	id.	Encina				id.	11.800	95	Vecinal			1.180'				
id.	Id.	id.	Pastos				id.	4.210			39	38	381'70	Has. 283			
id.	Id.	id.	id.				Subasta	16.750			1400	60	10	38	30	1.589'40	Has. 850
113-115	Bocino etc.	Pradillo	Roble	III	329	222	id.	48.000	72	id.			2.143'90	E. C. 3 cm.			
id.	Id.	id.	id.	III	332	222	id.	59.100	72	id.			2.231'	"			
id.	Id.	id.	id.			264	id.	14.490	86	Vecinal			1.449'	"			
id.	Id.	id.	Pastos				id.	5.450			170	98	32	537'60	Has. 320		
id.	Id.	id.	id.				Subasta	3.120			260			1.220'20	Has. 690		
118-119	Agenzana etc.	El Rasillo	Haya	I	79	128	id.	157.850					3.638'45	E. C. 85 cm.			
id.	Id.	id.	id.	III	113	160'4	id.	32.080					1.508'10	E. C. 90 cm.			
id.	Id.	id.	P y R			200	id.	12.000	100	Vecinal			1.200'	"			
id.	Id.	id.	Pastos				id.	4.725			165	45	30	390'45	Has. 286		
id.	Id.	id.	id.				Subasta	10.500			700			961'05	Has. 457.		
136	Monte Real	Larriba y Cros.	Haya	I	60	70	id.	49.900					1.789'75	E. C. 0'85 cm.			
id.	Id.	id.	id.	I	74	129	id.	129.330					3.234'60	"			
id.	Id.	id.	id.	I	82	167	id.	168.190					4.075'25	"			
id.	Id.	id.	id.	I	55	96	id.	97.620					2.639'20	"			
id.	Id.	id.	id.	I	125	138	id.	110.500					3.318'20	"			
id.	Id.	id.	id.	I	110	150	id.	120.500					3.491'50	"			
id.	Id.	id.	id.	I	100	90	id.	72.500					2.270'25	"			
id.	Id.	id.	id.	I	35	110	id.	66.000					2.662'25	"			
id.	Id.	id.	id.	I	105	86	id.	53.340					1.974'05	"			
id.	Id.	id.	id.	I	71	150	id.	116.700					3.489'90	"			
id.	Id.	id.	id.	I	171	166	id.	114.700					3.571'70	"			
id.	Id.	id.	id.	I	102	106	id.	69.000					2.595'60	"			
id.	Id.	id.	id.	I	101	115	id.	75.000					2.850'50	"			
id.	Id.	id.	id.	I	30	57	id.	30.500					1.603'45	"			
id.	Id.	id.	id.	I	124	90	id.	56.400					2.115'	"			
id.	Id.	id.	id.	I	34	60	id.	39.000					1.609'10	"			
id.	Id.	id.	id.	I	53	60	id.	39.000					1.609'10	"			
id.	Id.	id.	id.	III	55	110	id.	16.500					1.051'25	E. C. 0'90 cm.			
id.	Id.	id.	id.	III	92	136	id.	20.400					1.268'25	"			
id.	Id.	id.	id.	III	60	80	id.	9.600					907'25	"			
id.	Id.	id.	id.	III	92	113	id.	11.300					1.043'60	"			
id.	Id.	id.	id.	III	92	239	d.	23.900					1.586'90	"			
id.	Id.	id.	id.	III	80	150	id.	15.000					1.203'10	"			
id.	Id.	id.	id.			450	id.	17.000	350	Vecinal			1.700'	Por 3. ^a partes pueblos comuneroa			
id.	Id.	id.	Pastos				id.	3.840			104	42	384'	Has. 430 San Román y Aldeas			
id.	Id.	id.	id.				id.	3.040			76	38	304'	Has. 390 Larriba y Torremuña			
id.	Id.	id.	id.				id.	4.160			120	40	416'	Has. 450 Ajamil y Rabanera			
id.	Id.	id.	id.				Subasta	19.800				330	1.516'40	Has. 1098 Sobrantes			
138-140	Ollano etc.	Villanueva	Haya	I	75	80	id.	60.000					2.156'75	E. C. 0'80 cm.			
id.	Id.	id.	id.	III	73		id.	21.000					1.148'40	E. C. 0'90 cm.			
id.	Id.	id.	Roble	III			id.	71.920	138	id.			2.598'80	"			
id.	Id.	id.	id.	III			id.	52.560	138	id.			2.393'90	"			
id.	Id.	id.	id.			283	id.	24.980	117	Vecinal			2.041'20	"			
id.	Id.	id.	Pastos				id.	14.290			337	220	48	40	50	1.393'85	Has 1403
id.	Id.	id.	id.				Subasta	1.680			168			1.680'	Has 140		
141	Montes Madres	Villoslada	Pino	I	120	90	id.	69.900					2.280'50	E. C. 3 cm.			
id.	Id.	id.	id.	I	188	159	id.	148.700					3.752'80	"			
id.	Id.	id.	id.	I	226	194	id.	181.400					4.478'80	"			
id.	Id.	id.	id.	I	125	130	id.	131.100					3.291'35	"			
id.	Id.	id.	Haya	I	100	132	id.	134.040					3.453'05	E. C. 0'80			
id.	Id.	id.	id.	I	80	124	id.	148.840					3.437'90	"			
id.	Id.	id.	id.	I	80	95	id.	114.700					2.777'15	"			
id.	Id.	id.	Pino	I	133	150	id.	151.500					3.704'10	E, C. 3 cm.			
id.	Id.	id.	id.	I	164	190	id.	192.300					4.577'25	"			
id.	Id.	id.	id.	I	147	210	id.	253.700					5.264'60	"			
id.	Id.	id.	id.	I	136	164	id.	198.880					4.345'60	"			
id.	Id.	id.	id.	I	152	180	id.	217.600					4.616'40	"			
id.	Id.	id.	Haya	I	36	47	id.	37.250					1.414'	E. C. 0'80			
id.	Id.	id.	Pino	I	87	174	id.	208.680					4.454'75	E. C. 3 cm.			
id.	Id.	id.	Haya	I	33	68	id.	81.360					1.969'30	E. C. 0'80			
id.	Id.	id.	id.	III	123	159	id.	39.750					1.431'30	E. C. 0'90			
id.	Id.	id.	id.	III	91	89	id.	13.350					956'75	"			
id.	Id.	id.	Varías			250	id.	10.000					999'	"			
id.	Id.	id.	Roble			1200	id.	127.000	350	Vecinal			5.273'75	Has. 4200 Villoslada			
id.	Id.	id.	Pastos				id.	37.720			700	350	550	150	80	2.992'70	Has. 187 Montenegro
id.	Id.	id.	id.				id.	7.670			57	50	140			766'10	Has. 3315
id.	Id.	id.	id.				Subasta	32.000			1700		300	100		2.676'95	Has. 0'92
id.	Id.	id.	Routración				Vecinal	370'70						37'07			

Además de las condiciones generales de acuerdo con los pliegos de condiciones que rigen la ejecución de los aprovechamientos que componen el presente Plan de 1961-62, quedan sujetos a las demás normas publicadas en plan de «Montes no ordenados». Logroño, 8 de agosto de 1961. El Ingeniero Jefe Angel Lirón de Robles